

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro De Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales, provenientes del Parqueadero Cruz Y Servicio De Grúa De Calarcá Quindío, quienes hacen una relación de los vehículos que se encuentran allí ubicados por orden del juzgado, donde se identifica el vehículo de placas No. YLR58C que fue objeto de medida cautelar en este proceso.

Igualmente, se deja constancia que en la providencia del 18 de febrero de 2022 que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, no canceló la orden de inmovilización del vehículo de placas No. YLR58C ni se dispuso su entrega al demandado.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 04 de agosto de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Cancelar Inmovilización y Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Víctor Hugo Martínez Brito C.C. 7.552.918
Demandado	: Alexander Montoya Mora C.C. 89.006.381
Radicado	: 2016-00492-00

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas No. YLR58C.

En consecuencia líbrese y envíese el correspondiente oficio al Inspector De Transito de la ciudad, para que cancelen la orden de inmovilización del vehículo de placas No. YLR58C ante las autoridades competentes, en virtud a la comisión 0062 del 06 de julio de 2018 la cual se encuentra cancelada.

SEGUNDO: ORDENAR al Parqueadero Cruz Y Servicio De Grúa De Calarcá Quindío, para que proceda a hacer entrega del vehículo de placas No. YLR58C al demandado Alexander Montoya Mora identificado con C.c. 89.006.381, con los respectivos documentos y llaves; la comunicación respetiva deberá ser remitida al correo electrónico parqueaderocruz@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.135** DEL 05 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4228123826f3082e15edb0e40adbdfa366d9344e8c78f96d3f49f8ad3791d**

Documento generado en 01/08/2022 05:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>